



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OBJETO DE REUNION: CONOCER DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACION DE PERITOS Y APROBACION DE TERMINOS PARA LA ADQUISICION DE REFERENCIA.

REFERENCIA:

"ADQUISICIÓN DE BONOS POR MOTIVO DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DE LOS PADRES PARA SER ENTREGADOS A LAS MADRES Y LOS PADRES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES"

En virtud de convocatoria realizada por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio designado, **Ing. Gregorio Lora**, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores **Ing. Gregorio Lora**, Presidente en funciones; **Lic. Manolo Caba**, Director Administrativo Financiero, Miembro; **Lic. Cesar Avilés**, Director Jurídico, Miembro; **Lic. Miguel Palmers González**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Lic. Aneudy Leyba**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro; se reunieron en el Salón de Conferencias de la entidad ubicado Av. 27 de Febrero No. 306, Torre MICM, Bella Vista, Santo Domingo, D. N, de esta ciudad, conformando el quórum reglamentario, y en tal virtud se dispusieron a conocer los puntos de agenda citados en la convocatoria, en particular en relación a la **adquisición de bonos por motivo del Día de las Madres y Día los Padres para ser entregados a las Madres y los Padres del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.**

CONSIDERANDO: Que dando cumplimiento al Programa de Beneficios y por motivo de la festividad del "Día de las Madres" y "Día de los Padres", la Dirección de Gestión Humana solicitó gestionar la adquisición de bonos de compras para hacerle entrega a las madres y padres de este Ministerio.

CONSIDERANDO: Que los bonos deberán ser emitidos por una tienda especializada en las categorías de alimentos y bebidas, electrodomésticos, artículos del hogar, ropa, juguetería, y cualesquiera otros. Igualmente, que posea varias sucursales en el país para el canje de los bonos en cualquiera de ellas.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES "AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

CONSIDERANDO: Que el Director Administrativo Financiero del MICM ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos para ello.

CONSIDERANDO: Que habiéndose verificado que se han cumplido con los requisitos previos, los miembros del Comité, evaluaron las características y condiciones solicitadas en las especificaciones para la adquisición, las cuales fueron sometidas por la Dirección Administrativa Financiera de la entidad, de conformidad a la solicitud formulada por la Dirección de Gestión Humana, entendiéndose que las mismas son coherentes y acertadas, de conformidad a los fines requeridos.

CONSIDERANDO: Que los miembros del Comité verificaron que los Términos de Referencia sometidos para el proceso que se trata, satisfacen el cumplimiento de los estándares aprobados por el Órgano Rector en todas sus partes.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar peritos evaluadores de las ofertas que sean presentadas con motivo de la invitación al concurso, a los fines de ponderar las mismas y hacer las evaluaciones correspondientes para la presentación de informes de recomendación a este Comité, conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento que rigen las Compras y Contrataciones del Estado, se ha ponderado elegir dos personas, las cuales deben estar relacionadas con el uso o asignación de los bienes a adquirir, con el propósito de que quienes evalúen se encuentren debidamente edificados con las necesidades reales en ese sentido.

CONSIDERANDO: Que se han propuestos los señores Greyli Pacheco, abogada de la Dirección Jurídica y Fausto Martínez, Subdirector Financiero; los cuales desempeñan roles que los califican para poseer criterios adecuados para la ponderación y evaluación de las ofertas, dada su formación, experiencia y probidad demostrada en sus funciones.

CONSIDERANDO: Que este proceso se realizará mediante la modalidad de "Excepción", dado que las características de esta adquisición solo la pueden cumplir un número determinado de suplidores, en virtud del artículo 3, numeral 5 del Reglamento dictado mediante el Decreto número 543-12 de Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 6 de noviembre del año 2006.

VISTOS: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación dictado mediante Decreto 543-12.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

VISTA: La delegación de poderes dada por el Ministro de Industria, Comercio y Mipymes, **Arq. Nelson Toca Simo** a favor del **Ing. Gregorio Lora**, a los fines de fungir como Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del MIC, emitida en conformidad con las disposiciones del artículo 36 del Reglamento 543-12.

VISTO: Los Términos de Referencia del presente proceso de Excepción.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo Financiero del MICM, para la adquisición que se trata.

VISTOS: Los requerimientos formales emitidos por la Dirección de Gestión Humana, contentivos de las solicitudes de adquisición de Bonos de Compras para las madres y los padres como obsequios por la celebración de los "Día de las Madres" y "Día de los Padres" objeto del presente proceso, dirigido al señor Ministro Nelson Toca Simó de fecha 02 de mayo del 2019, respectivamente.

VISTAS: Las comunicaciones formales emitidas por la Dirección de Gestión Humana, contentivas de la aprobación para gestionar la adquisición de Bonos de Compras para las madres y los padres como obsequio del "Día de las Madres" y "Día de los Padres" objeto del presente proceso, dirigidas al Director Administrativo Financiero Manolo Caba, de fecha 06 de mayo del 2019, respectivamente.

Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de manera unánime, emiten las siguientes **RESOLUCIONES:**

PRIMERO: APROBAR la celebración del proceso de selección para la adquisición de bonos por motivo del "Día de las Madres" y "Día de los Padres" para ser entregados a las Madres y a los Padres del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, bajo la modalidad de Proceso de Excepción.

SEGUNDO: APROBAR los Términos de Referencia elaborados para el Proceso de Excepción de la adquisición anteriormente indicada.

TERCERO: DESIGNAR a los señores **Greyli Pacheco**, abogada de la Dirección Jurídica y **Fausto Martínez**, Subdirector Financiero; peritos evaluadores para el análisis y ponderación de las ofertas que sean recibidas válidamente.




MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

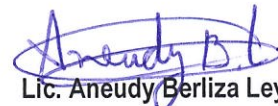
CUARTO: DESIGNAR al Departamento de Compras y Contrataciones del MICM gestor del proceso a celebrarse del cual es objeto la presente reunión, debiendo asistirse de la Dirección Jurídica, a los fines de realizar el trámite correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley y manuales aprobados.

QUINTO: DISPONER que el Departamento de Compras y Contrataciones del MICM inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado, en el Portal del Órgano Rector, así como a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el portal institucional de la entidad (MICM).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:


Lic. Manolo Gaba
Director Administrativo Financiero
Miembro


Lic. Aneudy Berliza Leyba
Encargado de Oficina
Libre Acceso a la Información
Miembro


Lic. Cesar Avilés
Director Jurídico
Miembro


Lic. Miguel Palmers González
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro


Ing. Gregorio Lora
Presidente
Miembro